

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.690 · 2001

LEY 12.690

Boletín Oficial, 8 de junio de 2001 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.690

ARTÍCULO 1°. Declárase ciudadano ilustre post-mortem de la provincia de Buenos Aires, al Dr. Ricardo Balbín.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.690. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).